

# Preguntas frecuentes sobre las recompensas económicas por atención informada de traumas

Mediante la [Ley de Comienzo Justo para los Niños \(Fair Start for Kids Act, FSKA\)](#) (proyecto de ley 5237 del Senado), el Washington Department of Children, Youth, and Families (DCYF) ofrece recompensas económicas por atención informada de traumas (Trauma-Informed Care, TIC) para proveedores elegibles, por completar capacitaciones y educación sobre atención informada de traumas reconocidas por el DCYF.

**P. ¿Cuál es el proceso de solicitud para que los proveedores y capacitadores reciban una recompensa económica por atención informada de traumas?**

R. No existe un proceso de solicitud para esta recompensa. Los proveedores individuales deben asegurarse de registrar la capacitación elegible en la Herramienta de Educación Administrada e Información de Registro (Managed Education and Registry Information Tool, MERIT) y de confirmar o verificar su empleo en MERIT. Cuidado Infantil de Washington (Child Care Aware of Washington, CCA of WA) contactará a los proveedores para que puedan recibir una recompensa. Asegúrese de buscar en su correo electrónico, incluso en el correo no deseado, mensajes de CCA of WA, en los que se le pedirá información para que pueda recibir el pago.<sup>1</sup>

**P. ¿Dónde puedo encontrar una capacitación elegible para recibir una recompensa económica por atención informada de traumas?**

R. Utilice la opción “Find Training” (Buscar capacitaciones) en la herramienta de búsqueda de MERIT para encontrar opciones aprobadas. Asegúrese de que la capacitación indique que es elegible para recibir una recompensa mediante la FSKA.

**P. ¿Qué sucede si realicé parte de una capacitación, pero nunca la terminé? ¿Puedo volver y terminarla o debo comenzar otra capacitación?**

R. Debe completar la capacitación a fin de ser elegible para recibir una recompensa.

---

<sup>1</sup> Los capacitadores de Early Achievers deben registrar su educación y capacitación en MERIT, a menos que el DCYF apruebe otros medios de verificación, pero no necesitan tener un rol activo. El DCYF trabajará con programas certificados y considerados como Programas de Asistencia y Educación para la Primera Infancia (Early Childhood Education and Assistance Program, ECEAP) que estén exentos de licencia, distritos escolares o programas escolares diurnos para verificar los registros de recompensas elegibles.



**P. ¿Puedo tomar dos oportunidades de capacitación y recibir una recompensa por ambas?**

R. Sí, puede recibir una recompensa económica por atención informada de traumas por cada capacitación elegible, pero tenga en cuenta de que la cantidad máxima de recompensas económicas por atención informada de traumas recibidas no debe superar los \$1200.

**P. ¿Necesito un número de proveedor a nivel estatal para recibir una recompensa económica por atención informada de traumas?**

R. Solo se necesita un número de proveedor a nivel estatal si un proveedor es elegible para recibir una recompensa educativa. No necesita un número de proveedor a nivel estatal para recibir cualquiera de las otras recompensas por atención informada de traumas.

**P. ¿Cómo determina el DCYF qué capacitaciones son reconocidas con recompensas económicas?**

R. El DCYF, un equipo de diseño de proveedores y el Grupo Asesor de Atención Informada de Traumas (Trauma-Informed Care Advisory Group) de la FSKA, compuesto por expertos en la materia, identificaron oportunidades de capacitación que se reconocen con recompensas económicas. Se seleccionaron estas oportunidades de capacitación debido a su potencial para fomentar conceptos y principios esenciales relacionados con el trauma.

**P. ¿Dónde puedo encontrar una capacitación elegible para recibir una recompensa económica por atención informada de traumas?**

R. Toda capacitación o educación aprobada se debe registrar en MERIT, el registro de la fuerza laboral del DCYF, y debe ser proporcionada por una organización capacitadora contratada por el DCYF y por un capacitador aprobado por el estado del DCYF.

**P. ¿Puedo recibir recompensas por capacitaciones pasadas?**

R. Todos los individuos deben reclamar sus recompensas por educación y capacitación en atención informada de traumas en el plazo de un año desde la finalización de la capacitación elegible. Las recompensas por capacitaciones completadas antes del 1 de enero de 2023 se deben reclamar hasta el 30 de junio de 2024.

**P. ¿Las recompensas cuentan como ingresos imponibles?**

R. Sí, todas las recompensas económicas por atención informada de traumas son imponibles. Si tiene alguna pregunta o requiere ayuda sobre este tema, comuníquese con [su oficina regional de CCA of WA](#).

**P. ¿Qué sucede si ya recibí una recompensa de incentivo por realizar una capacitación? ¿Se sumará a la anterior?**

R. Las recompensas económicas por atención informada de traumas no pueden superar los \$1200.

**P. Trabajo para un programa de cuidado infantil que está abierto a niños que reciben un subsidio (ya estuvo inscrito antes), pero que en la actualidad no recibe a ningún niño con subsidio. ¿Soy elegible para recibir una recompensa?**

R. Si su programa ha reclamado el pago de un subsidio en al menos un mes de los últimos 12 meses previos a la fecha de la recompensa, usted puede ser elegible para recibir una recompensa. Para obtener más información sobre cómo reclamar un pago, consulte el enlace

<https://www.dcyf.wa.gov/services/ssps>.

**P. ¿De cuántos fondos se dispone para las recompensas económicas por atención informada de traumas?**

R. El estado ha destinado \$3,2 millones a las recompensas económicas por atención informada de traumas en este bienio, lo que significa que hay \$1,6 millones cada año fiscal estatal (del 1 de julio al 30 de junio).

**P. ¿Cuándo recibiré mi recompensa?**

R. El DCYF y su organización capacitadora necesitan tiempo para finalizar y procesar las recompensas, así que espere recibir la suya en un plazo de tres meses desde el momento en que completó una capacitación elegible.

**P. ¿Qué hago si completé una capacitación de atención informada de traumas y no recibí mi recompensa económica por atención informada de traumas?**

A. Comuníquese con MERIT al correo electrónico [merit@dcyf.wa.gov](mailto:merit@dcyf.wa.gov) para obtener información sobre las recompensas económicas por atención informada de traumas.

Para obtener más información, ingrese a la página web de la [atención informada de traumas del DCYF](#).